	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 1 de 3

11-

Fusagasugá, 2020-08-06

Doctora:

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ

Jefe de Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Ref. Respuesta a las Observaciones presentadas a la evaluación jurídica dentro del proceso de Invitación Pública No. 09 de 2020.

Respetada Doctora:

En atención al tema de la referencia respecto de las observaciones allegadas en el proceso cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ELÉCTRICOS, HIDROSANITARIOS, LUMÍNICOS Y FOTOVOLTAICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL CAMPUS SOSTENIBLE EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Al respecto es oportuno indicar que, desde el punto de vista de la norma interna de la Universidad, desarrollada en virtud del principio de autonomía universitaria, la normativa aplicable en el asunto que nos ocupa, es la Resolución No.170 del 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. Por medio de la cual se expide el Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca. En su **Artículo 12 Numeral 5 PARÁGRAFO SUBSANABILIDA:** “En ningún caso la universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”.

La Dirección Jurídica, luego de evaluadas las propuestas presentadas en la Invitación Pública No. 09 de 2020, en evaluación jurídica del 28 de julio de 2020, emitió el siguiente resultado resumen:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	INHABILITADA
2	CURE Y CIA S.A.S.	HABILITADA

Con toda atención, me permito enviar la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2





MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN JURÍDICA EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: AJUr006
	VERSIÓN: 3
	VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 2 de 3


1. CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO			
Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:			
	<p>Aportar el Registro Mercantil vigente y renovada, con fecha de expedición no anterior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.</p> <p>NOTA ACLARATORIA: Los servicios prestados por personas naturales con ocasión a los profesionales, no serán sujetas a este requisito.</p>	N/A	X SUBSANO
	<p>En el caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO.</p> <p>1. CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO CUMPLE, con los requisitos exigidos debido a que SUBSANO aportando título de ARQUITECTO.</p> <p>2. VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA CUMPLE, con los requisitos exigidos en el presente numeral. Aportó título de ARQUITECTA.</p>	

11	<p>El proponente deberá adjuntar carta en donde manifiesté bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.</p>	N/A	X SUBSANO
-----------	---	------------	----------------------

DOCUMENTACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO				
NO.	DOCUMENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>	N/A	X	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 3 de 3

	2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.		X	SUBSANO

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 009 – 2020.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta es **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

La Dirección Jurídica, luego de evaluadas las propuestas presentadas en la Invitación Pública No. 06 de 2020, emite el siguiente resultado resumen:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	HABILITADA
2	CURE Y CIA S.A.S.	HABILITADA

Cordialmente,


CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA
 Director Jurídico

Proyectó: Ana María Hurtado Collazos.

11-46.8

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*